Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 04 de abril de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 02/2022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" ID Nº 410.198.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 02/2022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" ID Nº 410.198**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 155/2022 de fecha 25/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La Adenda N° 01/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, en la cual se procedió a la prórroga de apertura de ofertas y modificación de las EETT del ítem 4.

La apertura se realizó el día 25 de marzo de 2022 a las 09:10 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
VENTSERV S.R.L.	Gs. 52.050.000.-
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Gs. 56.088.960.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	M&C BUSSINES	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple – Activo SIPE	(Persona Jurídica – Doc. Formal)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Persona Jurídica – Doc. Formal)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	No Aplica (Persona Física)	Cumple

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas: VENTSERV S.R.L. y M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) <u>Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.</u>

Ítem	Nombre de los Bienes	M&C BUSSINES	VENTSERV S.R.L.
1	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 12.000 BTU tipo pared (incluye instalación)	2.896.740	2.650.000
2	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 18.000 BTU tipo pared (incluye instalación)	4.256.000	3.100.000
3	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 36.000 BTU tipo pared (incluye instalación)	9.880.000	8.400.000
4	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 60.000 BTU tipo piso/techo (incluye instalación)	11.960.000	13.200.000
5	Cortina de aire de 2 Mts. (incluye instalación)	2.190.000	1.450.000

Se procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado discrepancia del precio total obtenido de la sumatoria de los subtotales presentada por la firma VENTSERV S.R.L. La misma ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 52.050.000.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas asciende a Gs. 53.050.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones cincuenta mil);

Que, según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2.051/03, el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y del PBC punto 7. Disconformidades, errores y omisiones. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

- ❖ Que, por Nota UOC N° 06/2022 de fecha 30/03/2022 remitida a la firma VENTSERV S.R.L., en la cual se ha solicitado la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **VENTSERV S.R.L.**, y mediante nota <u>ha aceptado la corrección aritmética</u>.

Por lo expuesto el Comité procedió a realizar la corrección aritmética conforme al siguiente cuadro:

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
VENTSERV S.R.L.	Gs. 53.050.000.-
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Gs. 56.088.960.-

Que, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

1° - VENTSERV S.R.L, **ítems: 1, 2, 3 y 5.**
2° - M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, **ítems: 4.**

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

José Mario Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que los oferentes registraron en la columna de marca/procedencia – (extranjero) - en la planilla de precios.

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

- M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, con domicilio fiscal: Fernando de la Mora – Central.
- VENTSERV S.R.L., con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.

Se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	M&C BUSSINES	VENTSERV S.R.L.
4	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 60.000 BTU tipo piso/techo (incluye instalación).	11.960.000 (+10%) = **13.156.000.-**	13.200.000

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, luego de haber sido ordenado de menor a mayor y aplicado el margen de preferencia local, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: VENTSERV S.R.L, **ítems: 1, 2, 3 y 5**, y M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, **ítems: 4**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) <u>Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por las firmas: VENTSERV S.R.L. y M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por los oferentes, son razonablemente válidas, así mismo los precios entre los bienes (marca y/o procedencia) podrían variar en el mercado. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	M&C BUSSINES	VENTSERV S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

Lic. Lilio Trinidad Benítez
Encargado de Suministro y Almacén

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

6) Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por las firmas: VENTSERV S.R.L. y M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – Capacidad Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma VENTSERV S.R.L.

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L, No se Constata (sin registros en la base de datos del SINARH), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

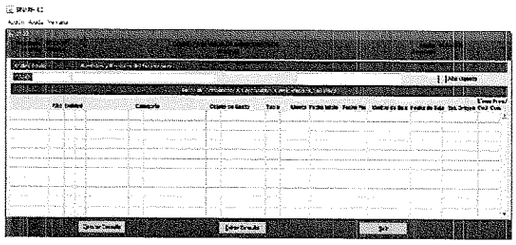

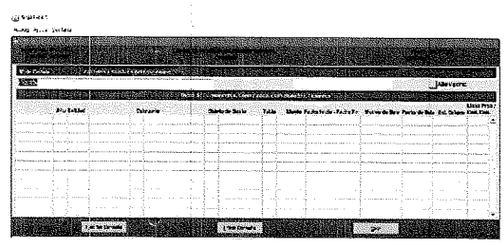

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma M&C BUSSINES

La persona: Mirna Celeste Coronel Aguayo C.I.: 3.007.180, representantes/propietario de la firma M&C BUSSINES, No se Constata (sin registros en la base de datos del SINARH), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

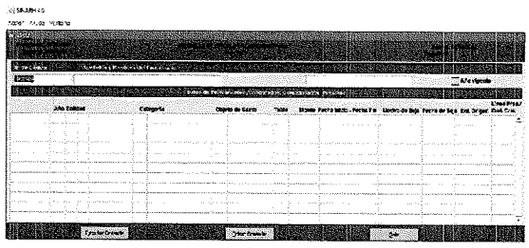

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

José Maria Orbido
Encargado de Suministro y Almacén

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	M&C BUSSINES	VENTSERV S.R.L.
Demostrar la experiencia en venta de Acondicionadores de Aire o Equipos de Oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años 2020 y 2021.	Cumple	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0**, en los ítems: 1, 2, 3 y 5, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 26.650.000.- (guaraníes veintiséis millones seiscientos cincuenta mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- ✓ A la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC: 3007180-1**, en el ítem: 4, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 23.920.000.- (guaraníes veintitrés millones novecientos veinte mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **Gs. 50.570.000.- (guaraníes cincuenta millones quinientos setenta)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas